



**MAT: APRUEBA BASES PARA LLAMADO A LICITACION  
PUBLICA ID 727202-44-L122 DENOMINADA  
"CONCESIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS, PLAZA GABRIELA  
MISTRAL, COMUNA DE VICUÑA".  
DECRETO ALCALDICIO N° 1951**

VICUÑA, 26 ABR. 2022

**VISTOS:**

La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; La Ley N°18.695; el Decreto Alcaldicio N°3.400, de fecha 28 de junio de 2021, mediante el cual asume Don Rafael Vera Castillo como Alcalde de la comuna de Vicuña; el Decreto Alcaldicio N°1.127, de fecha 10 de abril de 2019, que nombra Administrador Municipal a Don Andrés Mundaca Barraza; el Decreto Alcaldicio N°3.410, de fecha 29 de junio de 2021, que delega las atribuciones que señala y las facultades para firmar "por orden del alcalde" que indica, al Administrador Municipal de Vicuña;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Vicuña, a través de la Secretaría Comunal de Planificación, requiere efectuar el llamado a licitación pública denominada "CONCESIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS, PLAZA GABRIELA MISTRAL, COMUNA DE VICUÑA".
2. Que de forma previa se ha realizado un llamado para la prestación del servicio a través de la licitación pública ID 727202-43-L122; desierta en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); a través, del decreto alcaldicio N°1.948 de fecha 25 de abril de 2022; en razón de lo cual se estima necesario realizar una nueva licitación pública, cuya documentación y publicación mediante el presente acto se busca aprobar.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, correspondientes a la Propuesta Pública ID 727202-44-L122 denominada "CONCESIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS, PLAZA GABRIELA MISTRAL, COMUNA DE VICUÑA".
2. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3. **DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios municipales:

- a) Daniel Rivera Contreras, Jefe de Gabinete, o quien le subrogue.
- b) Luis Pastén González, Director de Administración y Finanzas, o quien le subrogue.
- c) Eduardo Fuentealba Castillo, Secretario Comunal de Planificación, o quien le subrogue.

En caso que no sea posible integrar la comisión con subrogantes, se designa en calidad de suplente de cualquiera de los funcionarios antes señalados a doña Marcela Villegas Espinoza, Encargada de Presupuesto, o quien le subrogue, lo cual deberá constar en el acta de evaluación respectiva.

4. **REMÍTASE** copia del presente decreto, al Administrador Institucional de Lobby, para su publicación, al tenor de lo señalado en el artículo 4 numeral 7 de la Ley N° 20.730, respecto de la comisión evaluadora de la propuesta.

5. **REMÍTASE** copia del presente decreto, a los funcionarios designados como comisión evaluadora de la propuesta; tanto en calidad de titulares como de suplentes; mediante correo electrónico institucional.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**LISBETH ESPINOZA SALAZAR**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

AMB/LES/EFC/AHP/mcz

Distribución:

- Unidad de Licitaciones (SECPLAN) (2)
- Secretaría Municipal (1)
- 



**ANDRÉS MUNDACA BARRAZA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**